

*Misión Permanente del Uruguay  
ante la Oficina de Naciones Unidas y  
Organismos Especializados*

NV/203/2010

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, presenta sus más atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)- y tiene el honor de hacer referencia a la nota EGS-MC/MK-HV, de fecha 26 de febrero de 2010.

Esta Misión, con la mejor disposición a complementar la información al distinguido Subcomité, se permite poner en su conocimiento que, tanto el « Plan Nacional de Derechos Humanos », así como el establecimiento efectivo de la « Institución Nacional de Derechos Humanos », constituyen proyectos prioritarios en materia de derechos humanos para el actual gobierno, que asumiera el 1o. de marzo de 2010.

El “Plan Nacional de Derechos Humanos”, cuya elaboración, junto a los distintos actores sociales, se estará lanzando en breve, representará una hoja de ruta para la política nacional en materia de derechos humanos.

La “Institución Nacional de Derechos Humanos” (en adelante INDDHH) en el Uruguay, fue aprobada por el Poder Legislativo el 17 de diciembre de 2008 por ley No. 18.446, promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 diciembre del mismo año, la cual nos permitimos volver a anexar.

La referida ley establece en su Artículo 1° que se crea la INDDHH como una institución del Poder Legislativo - inspirada en los llamados Principios de Paris-, que tendrá por cometido, en el ámbito de sus competencias definidas por la ley, la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional.



..//..

A la  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)  
Ginebra

**OHCHR REGISTRY**

- 4 AGUT 2010

Recipients :.....S.P.T.....  
.....P.G.(mcl)  
.....  
.....